Asamblea General

Distr. general
24 de abril de 2014

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 147 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 2 de abril de 2015

[*sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/69/693/Add.1)*]

69/276. Construcción de nuevos locales para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 66/240 B, de 21 de junio de 2012, 67/244 A, de 24 de diciembre de 2012, 67/244 B, de 12 de abril de 2013, 68/257, de 27 de diciembre de 2013, y 68/267, de 9 de abril de 2014,

Habiendo examinado el informe del Secretario General[1] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2],

1. *Reitera su aprecio* por el continuo apoyo del Gobierno de la República Unida de Tanzanía para facilitar la construcción de los nuevos locales;

2. *Toma nota* del informe del Secretario General[1];

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2], con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Acoge con beneplácito* los constantes esfuerzos realizados por el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para buscar la cooperación con otras instituciones judiciales;

5. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos y la capacidad locales en la ejecución del proyecto;

6. *Observa* que los locales de oficinas serán ajustables a diversas necesidades de dotación de personal, concretamente mediante el uso compartido de zonas dentro de los locales sin aumentar su tamaño, y a este respecto solicita al Secretario General que siga proporcionando información sobre esta cuestión en el contexto de futuros informes sobre la marcha del proyecto;

[1] A/69/734.
[2] A/69/788.

Se ruega reciclar

7. *Alienta* al Secretario General a que asegure que las mejores prácticas y la experiencia adquirida se compartan y se apliquen a proyectos de infraestructura en curso y futuros, según proceda;

8. *Solicita* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para mitigar posibles riesgos y asegurar que el proyecto de construcción se supervise de cerca y concluya en los plazos y con los recursos aprobados;

9. *Pone de relieve* que los créditos para imprevistos aprobados para proyectos de construcción sirven para proporcionar las salvaguardias necesarias frente a sobrecostos imprevistos durante la ejecución del proyecto, y a este respecto solicita al Secretario General que asegure que, en el futuro, los sobrecostos se sufraguen en primer lugar compensándolos con reducciones en otras esferas mediante economías al objeto de evitar en la medida de lo posible la necesidad de recurrir a los créditos para imprevistos;

10. *Observa con preocupación* que la suma destinada a servicios de consultoría en materia de arquitectura e ingeniería es superior a la presupuestada, así como la suma destinada a los contratos de construcción, y a este respecto solicita al Secretario General que haga todo lo posible por obtener economías a lo largo de la ejecución del proyecto y que la informe al respecto en el contexto de futuros informes sobre la marcha del mismo;

11. *Recuerda* los párrafos 31 y 32 del informe de la Comisión Consultiva y, a este respecto, alienta al Secretario General a que siga estudiando las posibilidades de que el Mecanismo utilice equipo y mobiliario utilizable del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 y el Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991, cuando sea posible y económico, y que la informe al respecto en el contexto de futuros informes sobre la marcha del proyecto;

12. *Solicita* al Secretario General que siga informando periódicamente a los Estados Miembros, por conducto de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión de la Secretaría, sobre la marcha del proyecto de construcción;

13. *Solicita también* al Secretario General que le presente, en la primera parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones, un informe sobre la marcha de la ejecución del proyecto en el que se indiquen, entre otras cosas, los gastos del proyecto y los costos totales.

84ª sesión plenaria
2 de abril de 2015